I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

16 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2024, complementaria de la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara superado el proceso selectivo mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular (Personal Sanitario del Grupo A, Subgrupo A1), se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2024).*

Primero

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), se convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. En el citado anexo I "descripción de plazas", se incluyen las plazas correspondientes a la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.4 de la citada convocatoria "La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Resolución por las que se hace pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y la relación de plazas ofertadas, así como la fecha y procedimiento para la elección de las mismas".

Segundo

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se declara superado el proceso selectivo mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular (Personal Sanitario del Grupo A, Subgrupo A1), se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2024).

En dicha resolución se incluye un Anexo II denominado "plazas ofertadas", en el que se contienen los datos de las mismas (código, nombre del centro o unidad a la que están adscritas y, en su caso, el turno).

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.4 de la convocatoria previamente citada, resulta procedente ampliar y complementar la información facilitada en dicho Anexo II, al objeto de incluir el número de plazas ofertadas en cada centro.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Go-

BOCM-20240626-16

bierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2023),

RESUELVE

Primero

Complementar el Anexo II de la Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se declara superado el proceso selectivo mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular (Personal Sanitario del Grupo A, Subgrupo A1), se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa, en los términos que se recoge en el Anexo de la presente resolución.

Segundo

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la apertura de un nuevo plazo de elección de plazas por un período de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Las solicitudes de elección de plazas registradas por las personas aspirantes antes de la publicación de esta resolución, resultan plenamente válidas y surtirán efectos, salvo que se presente una nueva solicitud de elección en el plazo señalado en el apartado anterior, en cuyo caso será esta última la que se tendrá en consideración.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Madrid, a 21 de junio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO II

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS
8201500400	H. U. LA PAZ	MADRID	2
8202500400	H. U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	1
8204500400	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	1
8217500400	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	3

TOTAL PLAZAS	7

(03/10.124/24)

BOCM-20240626-16